



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 139 -2013-MPH-CZ.

Caraz, 20 MAR. 2013

**VISTO:** el Informe N°029-2013/MPH-CZ/GM/GAF, de fecha 08 de marzo del año 2013; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°002-2009-MPH-CZ, de fecha 07 de enero del 2009, se aprobó la Directiva N°011-2008-MPH/CZ, sobre Lineamientos y Procedimiento para toma de Inventario Físico Valorizado de Bienes Muebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz;

Que, en la disposición específica de la directiva invocada en el numeral 7.1 establece que, La Gerencia Municipal, propondrá a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huaylas- Caraz, la conformación de la Comisión del Inventario, la misma que estará encargada de realizar el inventario físico;

Que, mediante informe N°029-2013-MPH-CZ/GM/GAF, de fecha 08 de Marzo del 2013, el Gerente de Administración y Finanzas dirigiéndose al Gerente Municipal, solicita la conformación del Comité de Inventario, considerando que la Unidad de Patrimonio viene implementando el inventario físico valorizado del año 2012, por lo que propone que dicha comisión sea conformada por: **Presidente**, el Gerente de Administración y Finanzas, **Integrante**, Jefe de la Unidad de Contabilidad, **Integrante**, Jefe de la Unidad de Patrimonio;

Que, mediante el visto de fecha 11 de marzo del 2013, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Gerente de Asesoría Jurídica, solicita se proyecte la Resolución de Alcaldía;



Municipalidad Provincial  
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la comisión de inventario físico de bienes muebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

- **Presidente.-** Gerente de Administración y Finanzas.
- **Integrante.-** Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- **Integrante.-** Jefe de la Unidad de Patrimonio.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONER** en conocimiento de las diversas Gerencias, Unidades y Oficinas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para su aplicación, cumplimiento y demás fines.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la Notificación de la Resolución de acuerdo a ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ  
  
Dr. Fidel Broncano Vásquez  
ALCALDE PROVINCIAL